

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 que reglamento el Acuerdo número 29 de 2.014 y las competencias atribuidas por el Decreto 834 de 2.016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 22 de Octubre de 2.017 se realizaron en la comuna el Roció elecciones de Delegados y Proyectos, en el marco de ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio de Pereira.
2. Que se consignó en el "Acta de Escrutinio General de Votación por Proyectos" como ganador el proyecto denominado "Fogones ecológicos portables para los barrios de la comuna el Roció".
3. Que el perfil del proyecto registrado y elegido por la comunidad por voto popular tiene por objeto mejorar las condiciones de calidad de vida para un gran segmento de la población de la comuna que no cuenta con prestación de servicios públicos ni condiciones de vivienda digna, siendo la alimentación y la cocina un componente inherente a la vida en familia, está dirigido a núcleos familiares habitantes de la comuna que ven afectada su calidad de vida al no contar con servicios públicos domiciliarios, ni los medios para cocinar sus alimentos o hervir el agua.
4. Que el Decreto 344 de 2.015 estableció dentro de los principios rectores del presupuesto participativo, la Participación Universal que implica un tipo de participación que no privilegia la participación asociativa, es decir, está orientada a toda la población organizada y no organizada.
5. Que de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 reglamentario del Acuerdo Municipal número 29 de 2.014, corresponde a la Administración Municipal mediante Acto Administrativo realizar una convocatoria pública para la entrega de beneficios a integrantes de la comunidad en el marco de la ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
6. Que la Administración Municipal debe realizar las acciones necesarias para la entrega total del beneficio disponible para los habitantes de la comuna, garantizando la efectividad de los recursos apropiados para la ejecución del proyecto, e impactar de manera positiva las necesidades identificadas por los habitantes de la comuna el Roció, generando jornadas de descentralización para la recepción de la información.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

RESUELVE:

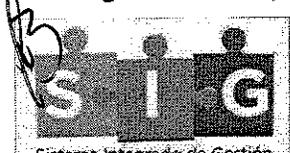
ARTICULO PRIMERO: Convocatoria: La Secretaría de Planeación del Municipio de Pereira, de conformidad con el Decreto Municipal 344 de 2.015, se permite convocar a la comunidad residente en la **COMUNA EL ROCÍO** para la selección de los beneficiarios del proyecto **FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES PARA LOS BARRIOS DE LA COMUNA EL ROCÍO** ejecutado por la Secretaría de Planeación en cumplimiento del programa de Presupuesto Participativo del Municipio de Pereira conforme al siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	28 de Mayo de 2.018
2	Plazo de inscripción de candidatos a beneficiarios	28 de Abril de 2.018 - 8 de Junio de 2.018
3	Verificación de la información	12 al 15 de Junio de 2.018
4	Publicación beneficiarios	20 de Junio de 2.018

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscripción. La inscripción de candidatos a obtener el beneficio que corresponde a la entrega de fogones ecológicos portables para los barrios de la comuna el Rocío, se realizará a través de la oficina de archivo de la Alcaldía Municipal de Pereira (Cra. 7ma # 18 – 55 primer piso); La inscripción deberá ser radicada en la mencionada oficina en los tiempos relacionados en el artículo anterior, mediante el formulario anexo a esta resolución.

Parágrafo 1: La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal con el objetivo de llegar de manera efectiva a toda la población apta para obtener el beneficio a entregar, podrá generar jornadas de inscripción publicitadas y socializadas previamente con la comunidad mediante instalación de mesas en lugares de alto tránsito al interior de la comuna y en los sitios dispuestos para las reuniones de juntas administradoras locales o de acción comunal.

ARTICULO TERCERO: Requisitos de inscripción. El programa de Presupuesto Participativo propende por la ejecución del proyecto elegido por la comunidad beneficiando familias residentes en la comuna el Rocío; Se evaluará la situación habitacional de la familia, toda vez que se pretende llegar a los grupos familiares vulnerables que no cuenten con prestación de servicios públicos domiciliarios como Gas y/o energía, y que no dispongan de cocina o elementos necesarios para cocer sus alimentos o hervir su agua, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:



POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

- 1- Residir en la comuna el Rocío.
- 2- Adolecer como mínimo de la prestación de servicio público domiciliario de gas y/o energía.
- 3- No contar al interior del hogar con elementos tecnológicos para generar calor por combustión orientados a la transformación de alimentos y de purificación del agua por hervimiento, de iguales o mejores características que los fogones ecológicos portables adquiridos por la Administración Municipal

Parágrafo: El candidato a obtener el beneficio relacionará su información de residencia, igualmente declarará toda la información solicitada en el formulario tipo de inscripción, el cual no podrá tener espacios sin diligenciar.

ARTICULO CUARTO: Verificación de requisitos. La Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación Municipal de conformidad con las reglas establecidas en la presente resolución, consolidará la información de los candidatos a adquirir el beneficio por parte de la comuna el Rocío, y deberá de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y sus anexos, para lo cual realizará las siguientes actividades:

1. Consulta en el Sistema impuestos Plus.
2. Visitas para verificación de residencia y condiciones habitacionales de los beneficiarios en relación al servicio de cocina familiar.

ARTICULO QUINTO: Monto del Beneficio. La dotación que comprende el proyecto fogones ecológicos portables para los barrios de la comuna el Rocío para el beneficiario seleccionado según el presente Acto Administrativo se describe como:

- *“Estufa para leña de 4 puestos, se caracterizan por su alta resistencia al desgaste siendo su estructura en ángulo de 1° y 1.5° calibrado y lamina calibre 18, además recubiertas internamente de fundición gris, sus 4 hornillas la hacen ideal para almuerzo familiares, bajo consumo de leña y adecuada distribución de calor”*

ARTICULO SEXTO: Selección de Beneficiarios. Considerando la estructuración del proyecto seleccionado y que su objetivo primordial es apoyar a la población más necesitada de la comuna en relación al goce de servicios públicos domiciliarios y la capacidad instalada en sus cocinas para el proceso de transformación de alimentos y purificación de agua por hervimiento, los candidatos a beneficiarios que hayan cumplido los requisitos, serán seleccionados por orden de inscripción.

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS PARA LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

Parágrafo: Las personas con una posición más desfavorable en relación a cobertura de servicios públicos domiciliarios, tendrán prelación en ser seleccionados para obtener el beneficio, en razón a la naturaleza de la ejecución del proyecto.

ARTICULO SEPTIMO: Entrega del Beneficio. El Beneficio se entregará a los beneficiarios de manera individual comenzando por el primer inscrito y prosiguiendo con los demás uno a uno en orden de inscripción y hasta agotar la cantidad de 96 fogones ecológicos portables.

La Administración Municipal podrá generar jornadas de entrega masiva del beneficio al interior de la comuna, o bien en lugares representativos de encuentro de la comunidad organizada o no organizada, de los cuales llevará el correspondiente registro.

ARTICULO OCTAVO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



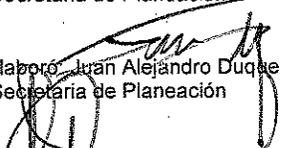
CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA
Secretaria de Planeación



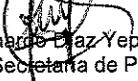
JHONIER CARDONA SALAZAR
Subsecretario de Planeación Socioeconómica



Reviso: Catalina Buitrago Ruiz
Contratista Secretaria de Planeación



Proyectó y elaboró: Juan Alejandro Duque Vinasco
Contratista Secretaria de Planeación



Vo.Bo.: Leonardo Diaz Yepes
Contratista Secretaria de Planeación



ALCALDIA DE PEREIRA

**ALCALDÍA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SISTEMA DE PLANEACION PARTICIPATIVA Y DEMOCRATICA.
PROYECTO GANADOR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 COMUNA EL ROCIO
“FOGONES ECOLOGICOSPORTABLES PARA LOS BARRIOS DE LA COMUNA EL ROCIO”**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo XX de 201X

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO	GRUPO ETNICO			SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				ESTRATO				CONDICION			DISCAPACIDAD
					AFRO	INDIGENA	MESTIZO	ACUEDUCTO	ALCANTERILLADO	ASEO	GAS	ENERGIA	1	2	3	4	DESPLAZADO	CABEZA DE HOGAR	
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			





ALCALDIA DE PEREIRA

**ALCALDÍA DE PEREIRA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SISTEMA DE PLANEACION PARTICIPATIVA Y DEMOCRATICA.
PROYECTO GANADOR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017 COMUNA EL ROCIO
“FOGONES ECOLOGICOSPORTABLES PARA LOS BARRIOS DE LA COMUNA EL ROCIO”**

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo XX de 201X

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	BARRIO	TELEFONO	GRUPO ETNICO			SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS				ESTRATO				CONDICION			DISCAPACIDAD	
					AFRO	INDIGENA	MESTIZO	ACUEDUCTO	ALCANTERILLADO	ASEO	GAS	ENERGIA	1	2	3	4	DESPLAZADO	CABEZA DE HOGAR		VICTIMA DEL CONFLICTO
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				